

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00214 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora TATIANA OLIVEROS SIADO a través de apoderado judicial contra C COOSALUD EPS S.A. y ACTIVOS S.A.S

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

Se reconoce al Abogado CIRO NICOLAS CARBONO DACONTE, para actuar como apoderado judicial de la accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ